

Puro a' muros de 2^a laumento
documentada y del corte que ha tenido
la extruccion de muros de la fuente
jiral de esta Salinas en el verano
ult^o que s' me pide en un atento oficio
18 del corr^{to}, asegurando de un celo
para s' entender a' la superioridad que
la Comunidad de Herederos que represento
no tiene obligacion de sufrir gasto algu-
no en la obra de muros pues que
debe suplirlos la St^a, a P^{ra} con arreglo
a' contrata y para ello recibe gratuita-
mente el dicho ser que impaga por el
derroho de muros.

Dios que as^{se} me la Maria
20 Ocho 1880

C. H. O.
Sr. D.
Munici de Barcelona de

Thomas

